

LA LIBERTAD ES PARA LOS INDIVIDUOS, NO PARA EL ESTADO: EL PENSAMIENTO DE HAYEK SOBRE EL ESTADO

*Flavia Poinsot**

“El individualista...reconoce las limitaciones de los poderes de la razón individual y en consecuencia aboga por la libertad”

Hayek

Resumen

Este trabajo explicita las ideas del estado en Hayek. En esencia, delinea el perfil de estado necesario para el progreso económico pudiendo percibirse un *trade-off* entre libertad del estado-libertad individual ya que el avance de una de ellas invalida a la otra. Escribiendo en un contexto marcado por un creciente intervencionismo, pero firme en sus convicciones, Hayek parte de un individuo que necesita de la comunidad y entonces del estado para regular la esfera pública a fin de garantizar la libertad de las esferas privadas. Es la libertad la que asegura la coordinación espontánea de éstas en equilibrios dinámicos por medio del libre flujo de los conocimientos circunstanciales, conduciendo al crecimiento económico y a la mejora del bienestar general, a la vez que se eliminan, vía el mercado, los errores producto de la falibilidad humana. Todo estado que se hace a sí mismo de cada vez más libertad, lo hace a costa de las libertades individuales lo cual resulta letal para el progreso al invalidar la toma de decisiones individuales imponiendo sus propias preferencias. Esta arrogancia que considera propia de humanos divinizados resulta para Hayek en el total menosprecio de la valía de los demás a quienes subyuga convirtiéndolos en esclavos y anulándolos como seres pensantes.

*Departamento de Economía – Universidad Nacional del Sur – Bahía Blanca (Argentina) UNS-GEID-IIESS

Palabras Clave: Individuo e individualismo; Estado, Libertad; Coacción; Conocimiento; Equilibrio dinámico; Mercados; Igualdad y desigualdad; Distribución del ingreso

Abstract

This article presents Hayek's outlook on the state and its relation with economic progress. We perceive a trade-off between state and individual freedom, as an increase in freedom for one implies a decrease for the other. Hayek argues that the state must only subject the public sphere in order to guarantee the freedom of the private spheres. He believes that freedom allows for the spontaneous coordination of different spheres, leading to economic growth and improved well-being, while also correcting errors resulting from human fallibility. Individuals need laws and contract-enforcement, as property rights, to do their best with their knowledge. Hayek warns that a state becoming freer comes at the expense of individual freedoms, as it imposes its preferences and invalidates individual decision-making, which can hinder progress. He criticizes the arrogance of those who disregard the value of others and subjugate them, like deified humans, turning them into slaves and undermining their ability to think for themselves.

Keywords: Individual and individualism; State, Freedom; Coercion; Knowledge; Dynamic balance; Markets; Equality and inequality; Income distribution

Código JEL: B25 – B53 – A13 – H00 – P10

Introducción

Una creencia afianzada en el ideario colectivo es la que Mises, en *Caos Planificado* (1947), considera como un dogma indisputado, a saber, el considerar al estado o el gobierno como la encarnación de todo lo que es bueno y benéfico mientras que los individuos son subordinados miserables que solo buscan dañar a los demás por lo que se hace imperiosa la necesidad de un guardián. Desde el Mercantilismo, la idea de que los mercados son juegos de suma cero que requieren de la regulación estatal sigue viva. El caos y lo que no se ve en economía, a lo que se suman las consideraciones emocionales, genera tal ansiedad por limitar la esfera individual y la empresa libre que, además de alimentar prejuicios anticapitalistas, potencia una salvaje intervención en la esfera pública. El caos aterra, la incertidumbre amordaza, el temor oscurece la mente y la mayoría de las personas añoran los *happy endings*.

Para Melvin Lerner (1980), pionero en el estudio psicológico de la justicia, imaginar que se vive en un mundo seguro, estable, ordenado, predecible y manejable configura una serie de supuestos que denomina la “creencia en un mundo justo” según la cual el individuo cree que puede trabajar para obtener un estado final deseado evitando el dolor y lo que le aterra. Buscando respuestas a por qué los individuos apoyan los regímenes populares y aceptan sus normas y leyes, aun siendo estos crueles y causando sufrimientos y miserias, en base a la investigación de Stanley Milgram en los 1960s sobre la obediencia, encuentra que el individuo tiende a sentirse “indefenso” al vivir en un ambiente caótico, impotente para afectar su propio destino.

Si a esta necesidad de certeza se suman las investigaciones (Lichtenstein et.al, 1982; Rabin, 1995) que demuestran la existencia de sesgos cognitivos en economía basados en sobre estimación de creencias basadas en poca información, especialmente en aquellos que manejan poco conocimiento de economía, existe una elevada probabilidad de que las personas evalúen las circunstancias económicas más en línea con sus emociones que analíticamente. En esta línea de argumentación, no es raro que los individuos se aferren a un estado omnímodo que se encargue de la redistribución de la renta aliviando sus responsabilidades en cuanto a ellos mismos y para con los demás, además de evitar el “caos” del mercado al regular el sistema sirviendo a la vez sus egoístas emociones de

resentimiento y envidia que suelen esconderse detrás de palabras simbólicas como justicia y paz. Para la mayoría de ellos los economistas son insensibles por lo que la frase de Bagehot sobre que ningún inglés real en lo secreto de su alma lamentaría la muerte de un economista político es tan actual como en el siglo XVIII. Estas problemáticas son abordadas por Friedrich August von Hayek quien, con una extensa mirada, elabora un pensamiento que entreteje sus ideas del estado con relación a la economía.

Hayek, nacido el 8 de mayo de 1899, es testigo a lo largo de sus casi cien años de la elevación y caída del socialismo cuyo colapso, señalan Kresge y Wenan (2013), justifica toda su obra habiendo sido crítico su *Camino a la Servidumbre* para restaurar los ideales políticos y económicos que posibilitaron dismantelar los regímenes comunistas. Alimentados por una idea típica del siglo XVIII, la del Paraíso Terrenal, estos movimientos, irónicamente contraviniendo el determinismo final ideal de Marx en *El Capital* con la desaparición de las clases y entonces del estado, convierten a éste en un dios omnisciente con la misión de suprimir el caos de los mercados y velar por la justicia social para lograr el paraíso en la tierra, la utopía de la distribución igualitaria de la renta. Hayek, manteniendo vivo su interés de joven por la psicología, despoja del velo místico las arrogantes pretensiones socialistas combinando los móviles del comportamiento humano, su ensayo sobre el conocimiento y las ideas económicas. La esencia del pensamiento del austríaco es que toda coerción elimina al individuo como ser pensante y valorado convirtiéndolo en un instrumento servil a los fines del otro, vulnerando el progreso. Para Hayek el ser humano es un ser digno que, a pesar de sus limitaciones pero justamente a raíz de ellas, necesita de la libertad para desarrollarse plenamente y beneficiar al resto de la humanidad.

El vasto y complejo pensamiento hayekiano es fruto de una vida de estudio y experiencias, luchas, triunfos y fracasos que enaltecen la figura de este pensador quien navega en las aguas de la economía, la filosofía, la psicología, y la epistemología, no siempre con viento en popa. Sin embargo, la estrepitosa caída del Muro de Berlín, tres años antes de su muerte el 23 de marzo de 1992 en Frigurbo, Alemania, es una prueba fehaciente que se suma a tantas que vez tras vez, en el mundo, aleja la posibilidad de

falsear sus ideas al acercarlas a más altos niveles de certeza en sentido popperiano. Explicitar sus ideas sobre el estado es el objetivo de este trabajo el cual se propone seguir los lineamientos lógicos de su pensamiento a lo largo de sus escritos principales. Para lograr el objetivo, se parte de su noción de individuo la cual involucra las ideas austríacas y escocesas a las que enriquece con su conocimiento sobre psicología. A continuación, se trazan las ideas básicas sobre la libertad, el *self-love*, la responsabilidad y la protección frente a la coacción, lo que permite introducir en una próxima sección las diferencias entre la esfera pública y privada. Una vez introducido el estado, se explicita el rol del gobierno para Hayek y luego el *trade-off* entre la libertad de mercado y la libertad del estado con sus consecuencias para la competencia y el progreso económico. Finalmente, y antes de las conclusiones, se expone un tema central en el pensamiento hayekiano, el de la “justicia social” y la falsa ilusión sobre la que se apoya esta noción, producto de la arrogancia omnipotente.

Nociones antropológicas en Hayek: Del individuo a la sociedad como la antesala del Estado

Entender la noción de estado en Hayek conduce a analizar su noción de individuo que se emparenta con libertad, orden espontáneo, falibilidad, ignorancia, y sociedad. El valor del individuo otorga valor a la sociedad a la que forma a la vez que ésta lo determina. Las instituciones, entre las que se cuenta el estado, no son creaciones humanas deliberadas producto de la Razón según la entiende el racionalismo cartesiano, ni de una sola mente, sino el resultado de la operatoria del orden espontáneo por el cual se crean cosas más grandes de lo que la mente humana pueda comprender. Así, el individuo debe su valía al hecho de ser individuo a la vez que por pertenecer a la sociedad a la cual necesita, pero la sociedad no tiene valor *sui generis*, independientemente del individuo.

La valía del individuo por ser miembro de una determinada clase social es una idea típica de la Edad Media cuando es su posición en la jerarquía social y lo que otras personas pensaban de él lo que determinaba su valor (Harari, 2017). Las nociones de nación-estado aún no existían, tampoco el mero estado. El poder, descentralizado, se

concentraba en los señores feudales. Estas ideas son posteriormente absorbidas por el romanticismo inglés con Edmund Burke (1729-97), entre otros, quien propugnara una idea de un estado corporativo quedando determinado el valor del individuo por ser miembro de aquel. La noción, hallando poco eco en Inglaterra, se enraíza en el pensamiento alemán, particularmente en el pensamiento hegeliano.

El pivote de este movimiento viene de la mano de Hegel (1770-1831), movimiento conocido como variante hegeliana del historicismo. Para este autor el individuo tiene valor moral sólo por ser miembro del estado el cual encarna la realización de la justicia, la razón y la libertad; la libertad así entendida significa sumisión consciente al estado. Es a través de un estado omnímodo que el individuo puede vivir civilizadamente y en paz al ser protegido por aquel. La colectividad en este pensamiento es un ente con vida y pensamiento propios que se impone por sobre el pensamiento individual. El todo es más que la suma de sus partes. La transición de estas ideas al ámbito popular dio vida a la idea de un estado omnipotente que tiene todas las respuestas, un dios-estado. De allí a la idolatría del estado sólo fue cuestión de tiempo.

En Francia, y en menor medida en Inglaterra, las ideas del estado-nación mercantilista se traducen en un estado omnímodo al que el individuo queda totalmente subyugado siendo aquel especialmente activo en el plano económico. Adam Smith (1723-1790), quien escribe en parte como reacción a las ideas mercantilistas y las políticas económicas de su época, con fuerte celo recrimina el tratamiento que hace el estado del individuo quien es considerado un siervo y no un miembro de aquel. Smith, en base a las ideas escocesas sobre el individuo, particularmente las humeanas previamente analizadas en su *Teoría de los Sentimientos Morales* (1759), invierte las ideas mercantilistas en *La Riqueza de las Naciones* (1776).

La noción de individuo escocesa es la que toma Hayek. En particular, el individuo de Smith es el individuo humeano, pero más sofisticado. Retratado a lo largo de sus varios escritos, su individuo experimenta sorpresa, asombro y admiración ante un fenómeno determinado, de donde se siguen su curiosidad y su conjetura. Smith señala que existen entrelazamientos entre su vida mental y emocional, por un lado, y su conducta por otro lado, todo ello acentuado por sus intuiciones y el instinto. Los sentimientos controlan la

conducta que, al entrelazarse con las conductas de los demás, producen un clima moral que va a estar inserto en una estructura legal.

Cabe destacar que un hilo conductor que se refleja en las ideas hayekianas es que este individuo no es tan racional ni está bien informado, ni tampoco puede prever todas las consecuencias de sus acciones. Aunado de una conciencia no tan innata que Smith denomina “espectador interior” u “hombre del pecho”, va adquiriendo información que registra en dicho espacio a medida que observa lo que los demás hacen. La simpatía del individuo guía sus sentimientos hacia su prójimo entendiendo que no debe dañar al otro, esto es, existe la justicia y el “no daño” se deriva de su razón. A la vez, la prudencia lo lleva a cuidar su propio cuerpo, sus bienes y su felicidad, idea en línea con las nociones lockeanas que también se vuelcan en el pensamiento de Hayek. El individuo no deja de ser benevolente, aunque ello es una cuestión de grados, en palabras de Hume (1711-1776) es lobo y paloma a la vez. Por tanto, si las personas determinan el bienestar de otros, se puede exigir algo más que una justicia negativa, se puede exigir un Estado.

Esta idea de individuo subyace en el pensamiento de Menger (1870) quien analiza profundamente la esfera económica planteando que todo individuo “tiene múltiples necesidades. Ni su vida ni su bienestar están asegurados si sólo dispone de los medios para la satisfacción de alguna de dichas necesidades” (p. 38). Las necesidades surgen de la misma naturaleza humana. “La insatisfacción total de las necesidades tiene como consecuencia la aniquilación de nuestra naturaleza”; por el contrario, “satisfacer las necesidades significa vivir y desarrollarse” (p. 51). El ser humano debe, en consecuencia, preocuparse por su vida y su bienestar, preocupación que se traduce en “previsión para cubrir sus necesidades de bienes en los tiempos por venir” (p. 52), lo que en Hayek guía al individuo a realizar sus propios planes y a tomar sus propias decisiones en función de sus fines. Esa preocupación por uno mismo es el *self-love* de los escoceses; no es el *selfishness* traducido como “egoísmo” al español. Igualmente, el *self* involucra, no únicamente su sola persona, sino también sus familiares y amigos.

El verdadero individualismo es un sentimiento calmo y maduro, según lo introduce De Tocqueville en *Democracia en América* (1835, 1840), que hace que cada miembro de la comunidad se separe del resto formando un pequeño círculo propio con su familia y

amigos, idea sostenida por los escoceses y Edmund Burke (Hayek, 1948, p. 5). Es una teoría de la sociedad que analiza “las fuerzas que determinan la vida social del hombre”, de donde se derivan “las máximas políticas” (p. 6). No se trata de individuos aislados y auto-contenidos, sino de hombres cuya naturaleza y carácter quedan determinados por vivir en sociedad.

Subyace en este pensamiento la idea, en línea con Montesquieu (1689-1755), de que el individuo determina lo que ocurrirá al conjunto de todos ellos, y a la vez en simultáneo lo que todos ellos hacen configura la acción individual. Del mismo modo, la sociedad determina la política y las instituciones que, a su vez, configuran a la sociedad. Es el “gran tema de Josiah Tucker y Adam Smith, de Adam Ferguson y de Edmund Burke” que “la colaboración espontánea de los hombres libres frecuentemente crea cosas que son más grandes de lo que sus mentes individuales pueden comprender plenamente” (Hayek, 1948, p. 7). En Adam Smith son los “eslabones de enlace” entre la conducta individual y la social que destaca en su *Ensayo sobre Astronomía*, proceso que, siendo invisible a los ojos de cualquier observador no científico, es relevante para la determinación de los fenómenos sociales y económicos. En la *Teoría de los Sentimientos Morales* (1759), la conducta espontánea de cada uno implica el bienestar y la felicidad para todos. En *La Riqueza de las Naciones* (1776), esto queda ilustrado a través de la mano invisible en su Libro IV.

Así, este individuo hace planes para satisfacer sus necesidades y la de los suyos considerando los medios de que dispone. Ello implica conocer los medios y cómo coordinarlos de manera apropiada, adaptando sus estrategias a su propia situación que él mismo conoce mejor que ningún otro. Sin embargo, al ser un individuo falible, Hayek subraya que no podría conocer todas las consecuencias de sus acciones aunque cada cual está en “mejor situación para conocer las circunstancias que rodean su acción”. Para Hayek es necesario reconocer la “inevitable ignorancia de muchos de los factores que fundamentan el logro” de los fines (1960, p. 69). “El hombre no fue nunca inteligente o capaz de inventar morales nuevas y más efectivas” (1981, p.73).

El hombre, antes de la civilización, carecía de razón; razón y civilización “evolucionaron juntas” (Hayek, 1970, p. 86). El lenguaje no fue “inventado” por un ser

racional, tampoco las instituciones las cuales, entonces, no pueden ser alteradas “a su voluntad para satisfacer sus anhelos o deseos” (p. 86). El entendimiento de que el individuo, por estar dotado de la razón, es capaz de todo ello es básico del racionalismo cartesiano, al que Hayek denomina constructivismo, nucleando a los Enciclopedistas, Descartes, Voltaire, Rousseau, los fisiócratas, entre otros. En contraposición, en Hayek, la moral, la ley, y las instituciones son “el resultado de acciones humanas” (p. 87) que emergen de vivir en sociedad, una característica inherente del ser humano que no puede vivir aislado.

Hayek señala que el error del constructivismo descansa sobre la diferencia entre lo natural y lo artificial elaborada por los griegos. Así, todo lo artificial es creación humana, creación que puede hacer por estar dotado de razón. Sin embargo, “una parte importante de las estructuras sociales, incluso siendo el resultado de la acción humana, no era sin embargo fruto de concepción humana” (Hayek, 1970, p. 88), en línea con Hume, Smith y Ferguson quienes desarrollan una teoría de los fenómenos que son “el resultado de la acción humana, pero no de la concepción humana” (p. 88). El hombre no puede crear civilización, i.e., la civilización no es una construcción deliberada. “La idea de que el hombre está dotado de una mente capaz de concebir y crear civilización es fundamentalmente falsa” (1960, p. 58). La mente no puede prever sus propios progresos a la vez que “desconoce mucho de la experiencia que la ha formado, experiencia que la auxilia encarnada en los hábitos, convenciones, lenguajes y creencias morales” (1960, p. 60). De este modo, la “inevitable ignorancia” realza el papel protagónico del conocimiento.

El conocimiento, en clave hayekiana, tiene dos dimensiones, una individual y otra social. La dimensión social del conocimiento se desprende de la referida quintaesencia del pensamiento liberal, i.e., toda persona es un individuo que configura su sociedad, pero a la vez queda configurado por aquella. En efecto, Hayek (1945) señala la importancia de la idea de Whitehead para el “campo de lo social”, a saber, el que “una civilización avanza a medida que aumenta el número de operaciones importantes que sus miembros pueden realizar sin pensar en ellas”. Hayek postula, entonces, que en sociedad los individuos hacen “un uso constante de fórmulas, símbolos y reglas cuyo

significado” no se entiende a cabalidad “y a través de cuyo uso” esa persona “saca provecho de un conocimiento” que no posee “individualmente”. Esas prácticas, agrega, que “se han convertido en el fundamento de la civilización” que los individuos construyeron, son el resultado de “hábitos y tradiciones que han gozado de éxito en su propia esfera” (Hayek, 1945, p. 224). En el plano individual cada individuo posee conocimientos circunstanciales propios.

El conocimiento circunstancial es un conocimiento de las circunstancias propias de cada individuo. No es concentrado ni integrado, sino fragmentado. Es un conocimiento incompleto “y frecuentemente contradictorio que todos los individuos poseen por separado” (Hayek, 1945, p. 216). Se trata de un “desorganizado conjunto de conocimientos que no pueden ser llamados científicos en el sentido de ser un conocimiento de reglas generales: es el conocimiento de las circunstancias situacionales y temporales específicas” (Hayek, 1945, p. 218). Ergo, el conocimiento científico no constituye “la suma de todos los conocimientos”, sugerencia que, advierte, “hoy resulta casi una herejía” (Hayek, 1945, p. 218).

El conocimiento es relevante en el plano de la economía. Asignar recursos escasos de tal forma que sean utilizados de la mejor manera es un problema del conocimiento. Al igual que en el área política, en el plano económico todo individuo hace planes buscando el mejor uso de sus recursos según las alternativas disponibles para satisfacer sus necesidades. En la economía el conocimiento técnico y científico es “socialmente tan útil” como el “conocer y saber rentabilizar al máximo una máquina que no funciona a pleno rendimiento, el modo de optimizar las capacidades de alguna persona o cómo poner en circulación mercancías almacenadas durante una interrupción de suministros” (Hayek, 1945, p. 218).

La economía está en continuo cambio a través del tiempo, lo que va de la mano con el cambio en el conocimiento circunstancial. No dar importancia al cambio, agrega, es minimizar el conocimiento circunstancial. Aún los cambios pequeños cuentan de donde las estadísticas tampoco reflejan aquel conocimiento circunstancial (Hayek, 1945). El cambio desafía a la sociedad cuyo principal problema económico se reduce, entonces, a “cómo adaptarse rápidamente a los cambios en determinadas circunstancias de espacio

y tiempo”, adaptación que requiere, por lógica, una toma de decisiones descentralizada por los millares de “hombres sobre el terreno”, porque es precisamente la descentralización la que asegura “una utilización precisa del conocimiento de las circunstancias particulares de tiempo y espacio”.

En otras palabras, “parecería lógico que las decisiones últimas recayesen en las personas familiarizadas con tales circunstancias, ya que son las que poseen un conocimiento directo de los cambios relevantes y de los recursos disponibles en ese momento para hacerles frente” (Hayek, 1945, p. 221). Ese conocimiento circunstancial, escaso y asimétricamente distribuido, confiere ventaja al individuo “toda vez que posee una información exclusiva de la que puede hacer un uso beneficioso, pero sólo si las decisiones que derivadas de ella dependen de él o son tomadas con su cooperación activa” (Hayek, 1945, p. 218). Por lo tanto, este conocimiento requiere y pide a gritos la libertad desde que la ventaja que supone para la persona contar con esa información única sólo puede ser obtenida en un contexto de libertad de acción.

El camino de la libertad: El *self-love*, la responsabilidad y la protección frente a la coacción

La libertad y el individuo son los resortes internos detrás del eje sobre el que se estructura el pensamiento liberal. Materia de análisis de incontables filósofos, la piedra angular de la libertad ha sido definida de muchas maneras. En función de ello se desprenden diferentes líneas de pensamiento, tanto en las ciencias políticas como a lo largo de la historia del pensamiento económico. Así, entender la libertad como sumisión consciente en la línea hegeliana, resultado de su propia concepción del individuo, conduce al estado omnímodo y a una economía regulada al servicio de aquél. De allí la importancia del correcto uso de los términos y de la misma definición, cuidado del que Hayek hace gala a través de sus obras.

Efectivamente, Hayek (1944) considera que, a partir de 1870, Alemania se convirtió en el núcleo del pensamiento cuyas ideas gobernarían el mundo en el siglo XX por medio de Hegel, Marx, List, Schmoller, Sombart y Mannheim, entre otros. Cabe señalar que el

socialismo con sus nuevas nociones de libertad emergió, no en Alemania, sino en Francia con movimientos que oscilaron desde pacíficos hasta subversivos; también, pero con menor fuerza, en Inglaterra donde los socialistas ricardianos tomaron las ideas de Ricardo en sus *Principios* (1817) sobre la teoría del valor hasta la sección IV del primer capítulo, y a ellos se agregaron los owenianos y más tarde los fabianos. Con poca incidencia en el pensamiento inglés, las ideas se exportaron a Alemania donde encontrarían amplio eco para su desarrollo posterior y puesta en práctica. Hayek subraya el hecho de que la “mayoría de los socialistas ingleses ignoran todavía que la mayor parte de los problemas que comienzan a descubrir fueron minuciosamente discutidos por los socialistas alemanes” (Hayek, 1944, p. 62).

A diferencia de las ideas alemanas para las cuales “la libertad no es más que otro nombre para el poder o la riqueza” (Hayek, 1944, p. 64), Hayek postula la idea de libertad como ausencia de coerción sobre el individuo. Todo individuo posee una libertad interior o subjetiva, i.e., sus acciones son guiadas “por su propia y deliberada voluntad, por su razón y permanente convicción más bien que por impulsos y circunstancias momentáneas” (Hayek, 1960, p. 40). La libertad individual implica la ausencia de coacción externa, “la ausencia de un particular obstáculo: la coacción que deriva de la voluntad de otros hombres” (1960, p. 50). La coacción implica ejercer presión sobre el otro para que haga lo que aquél desea, llámese estado o persona; el individuo coaccionado se ve forzado “a actuar en desacuerdo con un plan coherente propio y a hacerlo al servicio de los fines de un tercero”. Ello elimina la posibilidad de usar la propia inteligencia y conocimiento, i.e., se lo elimina “como ser pensante que tiene un valor intrínseco”. Así, el individuo se ve imposibilitado de “perseguir sus propios fines y creencias” y se convierte en “un mero instrumento en la consecución de los fines de otro” (1960, p. 53).

Si alguien impone algo a otro, éste no es libre para elegir. Si otro individuo o grupo de individuos puede “manipular las condiciones hasta hacerla actuar según la voluntad” de él o ellos, antes “que de acuerdo con la voluntad propia”, el individuo en cuestión no puede ordenar “sus vías de acción de acuerdo con sus intenciones presentes” (1960, p. 35). Asimismo, los individuos son libres si existe una libertad, en singular, i.e., Hayek

define la libertad en sentido negativo como la prohibición de ciertas acciones a partir de reglas generales. Si, en cambio, se hacen listas de permitidos prohibiendo todo lo que explícitamente no está detallado, Hayek considera que aparecen las libertades, lo cual es señal de la ausencia de libertad.

La definición de Hobbes de libertad como ausencia de impedimentos externos, señala Hayek, proviene de la definición de libertad como “ausencia de limitación, y no de coacción”. Para el autor la palabra limitar en este contexto implica que libertad significa la ausencia de obstáculos para hacer lo que se quiere, lo que “equivale a interpretarla como poder efectivo para hacer todo lo que uno quiera”, de allí, agrega, los *liberals* de Estados Unidos proclaman que “la libertad es poder, efectivo poder para actuación específica”, y que la “exigencia de la libertad es exigencia de poder” (1960, p. 44).

La otra cara de la moneda de la libertad de actuación es la responsabilidad que ello implica. La libertad implica la oportunidad pero también “la responsabilidad de la elección”. Hayek subraya la complementariedad entre libertad y responsabilidad señalando que no se puede imputar ésta a los niños, los idiotas y los locos (1960, p. 172). En la vereda opuesta el determinismo levanta toda responsabilidad individual desde que considera que toda acción queda determinada por fuerzas exógenas al individuo. Para Hayek, por el contrario, todo individuo debe responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones “y recibir alabanzas o censuras por ellas” porque “la libertad y la responsabilidad son inseparables” (1960, p. 159).

La complementariedad de las esferas de libertad y responsabilidad es condición necesaria en un sistema liberal en el cual todas las partes actúan independientemente sin dejar de ser parte del todo. Cada individuo es miembro del cuerpo cumpliendo una función particular; al igual que en el cuerpo humano el mal funcionamiento de un órgano impide el desenvolvimiento saludable del cuerpo, en la sociedad toda acción individual repercute sobre el todo. Hayek (1948) subraya que el hecho de que cada acción individual tenga resultados para el mismo individuo a la vez que tenga efectos remotos y desconocidos para el resto, es condición necesaria para delimitar un área de responsabilidad.

Las acciones particulares son función del conocimiento individual y de las habilidades propias. Por tanto, con más probabilidad que menos, la escasez de conocimiento conduce a una probable mala elección entre las alternativas a que se enfrenta el individuo. Si tuviera más conocimiento elegiría otra opción. Puede ser que lo muevan los impulsos y las circunstancias del momento, las emociones, la debilidad moral e intelectual. Hayek señala que “la ignorancia o la superstición impiden a los hombres hacer lo que deberían hacer si estuvieran mejor informados”, ergo, “el conocimiento hace libre” (1960, p. 40). Esta falta de conocimiento, sumado a que tampoco se conoce quién sabe más, son los factores que hacen de la libertad una condición necesaria para el progreso.

Es la libertad la que permite que cada quien lleve a cabo sus objetivos; es la que da lugar a lo imprevisible e impronosticable. “Precisamente la libertad es tan importante, porque no sabemos cómo la utilizarán los individuos” (1960, p. 75). Todos actúan según sus propias ideas a la vez que aprenden de los demás. Siempre existe desigualdad entre los seres humanos, en este caso de conocimientos, hay individuos que saben más que otros. La libertad es el elemento aglutinante que permite la coordinación de los diferentes conocimientos porque el conocimiento no está ni concentrado ni integrado (Hayek, 1945). Además, ese conocimiento siempre es individual; “hablar del conocimiento de la sociedad como un todo no es otra cosa que una metáfora” (1960, p. 60).

En consecuencia, la plena utilización del conocimiento solo es posible si existe libertad, tanto en el plano político como en el plano económico. La libertad genera los incentivos correctos para que cada individuo focalice sus mejores esfuerzos para poder satisfacer sus objetivos. Ello conduce a que aumente su stock de conocimientos a medida que aprende de las circunstancias, conocimiento que puede ser reforzado con el conocimiento científico. Al adquirir conocimiento disminuyen las probabilidades de elecciones erróneas a la vez que sus conocimientos, y sus acciones, contribuirían al resto de formas hasta inconscientes. Es este orden espontáneo el que permite que una sociedad progrese. En el plano económico es el mercado el mecanismo impersonal que permite la coordinación eficaz de todas las acciones a través de la señalización de los

precios. Los precios se convierten, cuando opera la libertad, en los coordinadores del conocimiento circunstancial. Todo precio es en sí un mecanismo que transmite información.

Cabe remarcar que la libertad de acción no implica que el individuo consiga todo lo deseado en los diferentes planos en que actúa. En particular, en economía toda persona realiza un análisis costo-beneficio según el cual decide qué camino tomar. Ello implica un costo de oportunidad. Por otra parte, estos argumentos ponen en escena una tesis fuertemente esgrimida por los oponentes del *laissez-faire* para quienes, el dejar operar a los agentes en plena libertad, realza el egoísmo individual y, a través suyo, a la ambición y a la codicia de algunos lo cual conduciría a la captura de los mercados que, además, tampoco sirven como elementos de coordinación. En palabras de Hayek, “se confunde mucho el ideal de libertad de la persona para la persecución de sus propios fines con la creencia de que tal libertad se traduciría en la voluntad o el empeño de lograr únicamente fines egoístas” (1960; 1948, p. 174).

Retomando las ideas smithianas, Hayek señala que no es correcto el uso de la palabra “egoísmo” porque su acepción en español no refleja la esencia del espíritu de Adam Smith, aún menos el espíritu de los escoceses. En sus escritos ellos utilizan *self-love* o *selfish interests* para referirse al móvil universal de las conductas humanas. El uso de estos términos está relacionado con una actitud moral que es la catalizadora de todo desvío hacia conductas oportunistas, hacia el lujo excesivo y hacia la codicia. Asimismo, el *self* hacia el cual va dirigido ese cuidado incluye sus familias y amigos “y no haría la diferencia en el argumento si incluyera cualquier cosa de la que la persona se ocupara”. Los escoceses fueron mal interpretados y tergiversados ya que escribieron concisamente que las personas “son y deben ser guiadas en sus acciones por *sus*¹ intereses y deseos”. La falsa interpretación de sus escritos deviene en la creencia de que aquellos consideraban que las personas son exclusivamente guiadas por sus deseos personales o sus intereses egoístas, cuando en realidad lo que ellos quisieron esclarecer es que a las personas “se les debería permitir luchar por lo que consideren deseable” (Hayek, 1948, pp. 13, 15).

¹ Itálicas en el original

Así, Hayek postula que el hombre es libre de la coerción, del “poder arbitrario de otros hombres” lo cual posibilita al individuo toda elección. Sin embargo, el socialismo en sus varias versiones introduce una “nueva libertad” que, argumentan, traslada a los individuos “al reino de la libertad” donde impera la “libertad económica”; es “libertad frente a la indigencia, supresión del apremio de las circunstancias, que, inevitablemente, nos limitan a todos el campo de elección” (Hayek, 1944, pp. 63-64). Al respecto, Hayek cita a Tocqueville quien señalara que es la libertad entendida como la igualdad ante la ley y la ausencia de coerción el objetivo de la democracia, mientras que el socialismo persigue la igualdad en servidumbre (Hayek, 1948).

De este modo, a diferencia del socialismo, todo individuo que ejerce plena libertad puede llevar a cabo acciones según sus propios planes. Sin embargo, ello no convierte al individuo en el “juez último de los valores de otra persona”, i.e., el individuo no tiene autoridad alguna para impedir que otros vayan en pos de fines que aquél desapruera. El límite de actuación es la esfera de acción de la otra persona (1960, p. 176). Ergo, todo individuo cuenta con una esfera privada y otra pública de acción, concepto que emana de Locke. “Si el hombre ha de permanecer libre para hacer pleno uso de su conocimiento o habilidades, la delimitación de las esferas de responsabilidad no debe asumir la forma de una asignación de fines particulares que deba tratar de lograr” (1948, p. 17). La diferencia entre la esfera privada y pública es otro elemento clave en el liberalismo ya que establece los límites de actuación de todo individuo o grupo externo a la persona; todo individuo no puede ejercer coacción sobre la esfera privada de otro. Sin embargo, es imposible impedir la coacción en su totalidad. De allí, todo gobierno emerge para garantizar a cada individuo su libertad de acción en la sociedad.

El individuo, la libertad y el estado: Las esferas pública y privada

Las esferas pública y privada, inicialmente establecidas por Locke (1689), son esenciales en el pensamiento liberal porque delimitan la esfera legítima de acción del estado, aunque presentan alguna dificultad al momento de determinar qué elementos caen en la esfera pública. John Stuart Mill (1806-73) intenta delimitar estas esferas considerando los efectos de las acciones individuales. Si el efecto de una acción

trasciende al individuo incidiendo sobre otros, esta acción cae en la esfera pública. Hayek (1960) señala que es casi imposible “imaginar la existencia de acciones que no puedan afectar a otros” (p. 310). Si el afectar a otros implica poder controlar la conducta del otro, ello supone entonces la violación de su esfera privada y un grado de poder suficiente para poder cumplir las amenazas de daño, si se presentaran. Siendo imposible “impedir totalmente la coacción, la única forma es amenazando con coacción” (Hayek, 1960, p. 541).

Es a fin de evitar este problema que la sociedad, señala Hayek, confiere al estado el monopolio de la coacción, el poder político es el poder para ejercer coacción (1960, pp. 43; 289) siendo el fin de aquel proteger las esferas privadas individuales. Como ese estado también puede ejercer coacción sobre los individuos, se debe limitar su poder tal que ejerza coacción sólo en los casos necesarios, y en ninguna circunstancia dicho estado puede ejercer su control coactivo sobre “la moralidad de la acción dentro de la esfera privada” (1960, p. 312).

En este contexto, la función principal de todo estado de derecho en un país libre consiste en informar a los individuos cuál es la esfera de responsabilidad de cada uno de ellos existiendo libertad de acción. En particular, no se hace uso de la maquinaria legislativa para abolir la libertad imponiendo deberes determinados, sino que todo gobierno debe limitarse a inducir a los individuos a observar principios conocidos y a considerarlos dentro de sus planes para la toma de decisiones. Al tratarse de individuos no omniscientes, “la única manera de otorgar libertad a los individuos es a través de reglas generales que delimiten la esfera de acción en su toma de decisiones”. No puede existir libertad si el gobierno no se halla limitado en sus acciones particulares y, asimismo, pueda utilizar sus poderes de tal modo que sirvan a sus fines particulares (Hayek, 1948, p. 19).

De este modo, emerge la propiedad privada como “el primer paso en la delimitación de la esfera privada que nos protege contra la coacción” (1960, p. 301) desde que es dicha propiedad la “condición esencial para impedir la coacción” (1960, p. 300). Aún más, Hayek señala que es la “evolución de la propiedad, de los contratos, de la libertad de sentimiento con respecto a lo que pertenece a cada uno, lo que se transformó en la base”

de la civilización; “la adopción gradual de las reglas de propiedad privada y contrato llevaron a una expansión de la población que las había adoptado” (1981, p. 73, 76). De este modo, proteger las vidas, la libertad y las propiedades es función de todo estado en un sistema liberal.

El estado, según Hayek, debe ejercer sus funciones de tal modo que se generen los incentivos correctos para el logro del mejor uso de las fuerzas espontáneas. En línea con el individualismo bien entendido, la operatoria del estado, “el cuerpo de un poder deliberadamente organizado y conscientemente dirigido” (Hayek, 1948, p. 22), debe consistir en enmarcar las actividades de los hombres con un sistema de reglas de juego que posibiliten que los “malos hombres puedan hacer el mínimo daño posible” (Hayek, 1948, p. 11). Este “sistema social” no debería “depender para su funcionamiento de la búsqueda de buenos hombres para que lo operen, o en que todos los hombres” sean cada vez mejores, sino en que permita que todos los individuos puedan cooperar tal que, poniendo sus planes en acción, mejoren ellos mismos a la vez que lo haga todo el sistema (Hayek, 1948, p. 12). Es el orden espontáneo la quintaesencia del pensamiento de Hayek, el espíritu que guía sus ideas acerca del papel del estado en la economía.

El estado versus el orden espontáneo: El rol del soberano en la economía

En clave hayekiana, y en línea con Zanotti (2003), el fundamento del orden espontáneo es su teoría del conocimiento la cual elabora desde la economía sin extenderla a otras áreas. De allí, todo estado debe actuar generando los incentivos correctos para resguardar el orden espontáneo, y para ello la libertad es condición *sine qua non*. Figura central de este orden es el mercado, mecanismo impersonal que permite la coordinación de las miles de acciones que llevan a cabo los individuos siguiendo cada cual sus propios planes. Tratándose de individuos falibles con fragmentos de conocimiento circunstancial y valoraciones subjetivas, poseen “limitados campos individuales de visión”. Al producirse los cambios económicos, ergo modificarse la rentabilidad de los bienes, sin necesidad de que todos conozcan las verdaderas causas detrás de ello, los precios resultantes son “elementos de coordinación de las acciones individuales” al superponerse aquellos campos de visión tal que, “a través de muchos intermediarios, la

información relevante es transmitida a todos” (Hayek, 1945, p. 222). De este modo, en un contexto libre el mercado, al fungir como intermediario entre miles de sujetos y sus valoraciones subjetivas, permite el ensamblado de los conocimientos dispersos eliminando las falencias inherentes a la inteligencia humana, todo lo cual hace que progrese la sociedad mejorando el bienestar.

De verificarse las condiciones de mercado que los individuos incorporaron en sus planes, aquellos los llevan a cabo produciéndose un equilibrio dinámico, i.e., estado de cosas en el que coinciden los planes de gasto de los consumidores con los planes de producción de los empresarios. Sin embargo, los individuos pueden cometer errores al hacer sus predicciones; siendo la información imperfecta también pueden errar al modificar sus planes en base a falsas identificaciones de las causas de los movimientos del mercado conduciendo la economía a estados de desequilibrios.

El análisis es complejo desde que Hayek (1933b) supone que detrás de toda crisis económica hay errores cometidos por los empresarios. No obstante, “el puro hecho que los empresarios efectivamente se equivocan no puede ser considerado como una explicación suficiente de las crisis”, ello es probable “sólo si se puede mostrar” la causa que los llevó a errar “en la misma dirección” (p. 354). Su profundidad de pensamiento en este punto lo diferencia de Keynes (1883-1946) para quien los factores psicológicos subyacentes en el comportamiento de los empresarios son los vientos que los mueven entre olas de optimismo y de pesimismo, siendo el estado un elemento catalizador de estas fluctuaciones. En contraposición, para Hayek el estado es un factor de riesgo desde que su intervención generaría distorsiones de los precios relativos y señales falsas que inducen al error en los individuos.

En consecuencia, todo estado debe atarse de pies y manos, como Ulises al mástil de su barco, para garantizar la operación de un orden espontáneo que resulte de las acciones descentralizadas de los individuos. Su función consiste en facilitar la operación del libre mercado, sin interferir en las decisiones descentralizadas de aquellos, por medio de pocas y claras reglas de juego conocidas para todos minimizando de este modo la incertidumbre que puedan tener los individuos al confeccionar sus planes con respecto a sus acciones posibles. La consideración de un estado que se fundamenta en “el principio

fundamental” que posibilite el máximo “uso posible de las fuerzas espontáneas de la sociedad y recurrir lo menos que se pueda a la coerción, permite una infinita variedad de aplicaciones” (Hayek, 1944, p. 59).

Es interesante señalar que el estado liberal que esboza Hayek no es un estado ausente. Lejos de ello, señala que “en ningún sistema que pueda ser defendido racionalmente el Estado carecerá de todo quehacer” (1944, p. 72). El autor tiene en mente en relación con la economía un estado que no implica “ni la descentralización extrema de la libre competencia ni la centralización completa de un plan único, sino alguna prudente mezcla de los dos métodos” (1944, p. 74). Hayek considera que la pobremente entendida y ambigua frase *laissez-faire* y la fórmula de “la protección de la vida, la libertad, y la propiedad” son inadecuadas para delimitar las esferas de acción de un gobierno, lo que éste debe y no debe hacer. En realidad, la utilidad de la filosofía individualista reside en trazar la línea entre lo que debería entrar, y lo que no, en toda agenda de gobierno; el individualismo no niega la necesidad del poder coercitivo, pero admite que éste debe ser limitado a los campos en los que se requiera a fin de impedir la coerción de otros y en orden a reducir la coerción a un mínimo (Hayek, 1948, pp. 16-17; 1944, p. 99).

La identificación de individualismo con anarquismo, o con la inhibición del estado, es una falacia del pseudo-individualismo racionalista, al cual aquel se opone, y que plantea una alternativa falsa, a saber, si el estado debe “actuar” o “interferir”. Para Hayek “no hay Estado que no tenga que actuar, y toda acción del Estado interfiere con una cosa o con otra” (Hayek, 1944, p. 99). Por definición, todo estado ejerce algún grado de coacción. Aun proveyendo un nivel mínimo de servicios como defensa y seguridad, la financiación de estas actividades implica la imposición. Sin embargo, “tales cargas”, aunque “no se consideran eludibles”, son previsibles (Hayek, 1960, p. 306). La cuestión principal, entonces, es “si el individuo puede prever la acción del Estado y utilizar este conocimiento como un dato al establecer sus propios planes”; es importante que el individuo sepa “con exactitud hasta dónde estará protegido contra la interferencia de los demás, o si el Estado está en situación de frustrar los esfuerzos individuales” (Hayek, 1944, p. 99).

La racionalidad de la previsibilidad por parte de los individuos sobre las posibles acciones del estado se inscribe en el hecho de que todo progreso de la civilización, además de impulsar nuevas necesidades y el incremento de las necesidades existentes, implica cambios que desafían a la humanidad generando problemas económicos. El dar importancia al cambio implica el entendimiento de la importancia del conocimiento circunstancial, por un lado, y la comprensión de que la economía es imprevisible, por otro lado, de donde se sigue que el estado no conocería todos los efectos precisos de sus políticas y no sería de ningún modo imparcial con su actuación (Hayek, 1944, 1945). La previsibilidad de lo que hará, o no, el estado fortalece la iniciativa individual en la búsqueda de soluciones a los problemas económicos.

El que un gobierno esté sujeto “en todas sus acciones a normas fijas y conocidas de antemano” ayuda a los individuos a “prever con suficiente certidumbre cómo usará la autoridad en cada circunstancia sus poderes coercitivos”. Hayek (1944) entiende que esto es un ideal porque “los legisladores... son hombres falibles”; no obstante, “queda suficientemente clara la cuestión esencial: que debe reducirse todo lo posible la discreción concedida a los órganos ejecutivos dotados de un poder coercitivo”. Cuando las reglas de juego son conocidas, “el individuo es libre para procurarse sus fines y deseos personales, seguro de que los poderes del Estado no se usarán deliberadamente para frustrar sus esfuerzos”. En la economía, “el Estado” debe limitarse “a fijar normas determinantes de las condiciones bajo las cuales pueden utilizarse los recursos disponibles, dejando a los individuos la decisión sobre los fines para los que serán usados” (pp. 93-94).

Asimismo, la utilización del conocimiento circunstancial por individuos que se dedican a actividades independientes maximiza las probabilidades del éxito en el camino del progreso. Cabe señalar que Hayek (1960) considera que el “que trabaja en relación de dependencia no es tan inventivo como el independiente” (p. 265). El trabajo independiente fuerza a las personas a estar atentos a los cambios, ingeniárselas para gestionar estos cambios y estar dispuestas a correr riesgos. Sobre ellos recaen muchas responsabilidades “y han de preocuparse constantemente de adoptar nuevas providencias y combinaciones”. A diferencia de ellos, los que trabajan en relación de

dependencia están “poco familiarizados con las actitudes y formas de vida que engendra la necesidad de tomar decisiones referentes al empleo que haya de darse a los bienes y a las rentas” (p. 265). En tal sentido, si las leyes y las políticas se diseñan en función de los que trabajan en relación de dependencia, “es obvio que las condiciones generales de vida se ajustarán a las normas de conducta gratas a aquellos, resultando menos favorables para quienes se aplican a actividades independientes” (p. 267).

En línea con su pensamiento, el individuo en libertad tiene mayores incentivos a usar sus conocimientos para coordinar los medios necesarios para satisfacer sus infinitas necesidades. Todos los individuos y las empresas realizan planes para tal fin. La existencia de los bienes económicos supone la elección entre usos alternativos de los medios de que dispone lo que, a su vez, implica un costo de oportunidad. A mayores niveles de conocimiento del individuo, mayores las probabilidades de que use de mejor manera los recursos escasos a través de asignaciones eficientes. Es precisamente la libertad lo que permite que esos diferentes conocimientos circunstanciales y temporales individuales puedan ser plenamente utilizados. El mercado es el mecanismo impersonal por excelencia que, a través del sistema de precios, guía las conductas individuales conduciendo a la coordinación de los diferentes planes de individuos y empresas.

El orden espontáneo por medio de la coordinación, a través del mercado, de los diferentes planes en la medida en que los individuos utilizan libremente y a voluntad sus conocimientos fomentan el progreso, éste se refleja por medio del stock de capital del país. Al igual que Adam Smith (1776) se dio cuenta de que Inglaterra poseía mayor stock de capital que los países del continente, Hayek (1960) subraya que los países más ricos de occidente disponen de mayor riqueza que los demás países al poseer mayor acumulación de capital, pero, a diferencia de Smith, para Hayek “la primacía se la ha dado principalmente la utilización más efectiva del conocimiento” (1960, p. 105).

El estado “tiene que conceder libertad a los individuos en todo lo que dependa de las circunstancias de tiempo y lugar, porque sólo los individuos afectados en cada caso pueden conocer plenamente estas circunstancias” (Hayek, 1944, p. 95). Las estadísticas no pueden registrar este tipo de conocimiento, y el gobierno no tiene la flexibilidad suficiente para responder a los desafíos económicos. Asimismo, existe desigualdad del

conocimiento entre los individuos, desigualdad que sólo a través de la libertad puede coordinarse. La libertad genera incentivos para que, a su vez, los individuos aprendan más y elaboren sus planes sabiendo los actos del gobierno que puedan afectar a dichos planes. Por el contrario, cuanto más planifica un estado, menos libertad queda para el individuo dificultando su propia planificación.

En este orden de ideas, el estado debe ser “sólo una pequeña parte del organismo más rico que denominamos ‘sociedad’”, proveyendo “meramente un marco dentro del cual la libre colaboración (y entonces no ‘conscientemente dirigida’) de los hombres tenga el máximo alcance” (Hayek, 1948, p. 22). Particularmente, este estado debe contar con un Poder Legislativo eficaz en la deliberación, redacción e implementación de leyes plausibles con la libertad en la esfera económica, libertad que no implica ni libertinaje ni ausencia de normas, por el contrario, requiere de un marco regulatorio y un *contract enforcement* efectivo para que los agentes lleven a cabo sus intercambios en un marco de seguridad y certidumbre respecto al cumplimiento de las reglas y la protección de la propiedad privada. Este punto, de especial relevancia en economía, es clave para el progreso económico en una “sociedad extendida”, sociedad forjada a medida que fue aumentando la población.

La importancia de la libertad versus el peligro de la arrogancia omnipotente para la competencia y el progreso económico: El *trade-off* entre la libertad del mercado y la libertad del estado

La libertad es esencial para que opere la competencia por medio del mecanismo del mercado garantizando una eficiente asignación de recursos por medio de los precios y, entonces, el progreso. Sin embargo, preservar la libertad individual presupone, en el esquema hayekiano, transferir poder a un estado para que proteja las esferas privadas individuales, lo que a su vez supone un nuevo desafío, delimitar también la libertad de acción del propio estado que históricamente ha demostrado una tendencia innata a crecer anulando progresivamente las libertades individuales y suplantando a los individuos en sus decisiones particulares. Hayek observa históricamente un *trade-off* entre libertad de mercado y libertad del estado.

A medida que aumenta la población y el comercio, independizándose de los tratos comerciales tradicionales a medida que se torna cada vez más impersonal, se convierte en “una estructura autorreguladora” que excede “ampliamente el conocimiento de cualquier individuo” (Hayek, 1981, p. 77), las personas sirven a otros a quienes no conocen con “la ayuda de otras miles de personas” desconocidas a través del mecanismo impersonal del mercado. El aumento de población hizo que se dejaran de lado “el sentimiento de altruismo y el sentimiento de búsqueda conjunta tras metas comunes” (Hayek, 1981, p. 72). Esto de ningún modo niega el que el “verdadero individualismo afirma los valores de la familia y todos los esfuerzos en común de la comunidad y los grupos pequeños”, estos siguen siendo importantes, así como la “autonomía local y las asociaciones voluntarias” (Hayek, 1948, p. 23). Más bien, el individualismo emerge como “escape” a la “obligación de compartir métodos tradicionales” a medida que se dio el intercambio entre clanes y “los primeros comerciantes” comenzaron a vender “fuera del grupo algunas de las posesiones para negociarlas con miembros de otras tribus” (Hayek, 1981, p. 74).

En paralelo, Hayek (1981) señala que, al crecer las empresas y los gobiernos, cambiaron las creencias de sus miembros sobre “la moral comercial”. Durante el siglo XVIII la moral considerada como “la visión particular de un grupo particular” (p. 78) que cree “en el comercio, en la propiedad privada y en todos los refinamientos que gradualmente el mercado ha traído consigo” (p. 77) siendo su fundamento el respeto por los contratos y por la propiedad, era “un asunto absolutamente obvio” (p. 78). Pero en el siguiente siglo, con Descartes, Bentham y Comte, esta tradición moral se consideraría un concepto “tonto” desde que engloba “simples tradiciones que nadie podía explicar ni justificar” (p. 78), tradiciones que tampoco contaban con un diseño racional. Eliminando este sustento moral del mercado, progresivamente también con el aumento de población se fue dando mayor libertad al estado.

El aumento del gobierno se iría acompañando con el incremento de su discrecionalidad a medida que aquél invadiera progresivamente las distintas esferas económicas, aumentando la incertidumbre. En un extremo, se invalida el mercado por medio de la planificación central donde es el gobierno quien asume la toma de decisiones

suplantando a los individuos. El estado se arroga todo el conocimiento y muchos creen que tiene “el poder de alterar a su conveniencia el mundo que les rodea”. Esta “libertad” es en realidad omnipotencia y se alimenta de falsas creencias como el suponer que “las personas creen que pueden ser liberadas de la fuerza de la gravedad y que pueden moverse ‘tan libres como un pájaro’ hacia donde deseen”. De este modo, se identifica libertad con poder y con ello se justifican medidas que atentan contra la libertad individual (Hayek, 1960, p. 42). Cabe señalar que la planificación central ubicada en un extremo del espectro en cuanto al método de la resolución del problema de la escasez no es exclusiva de los gobiernos autócratas. Peligrosamente, en democracia también se pueden dar esos saltos al abismo en la medida en que aquellas creencias comiencen a teñir las mentes de los ciudadanos que, entonces, comienzan a idolatrar al estado.

Un estado exaltado por encima de los individuos tiende a adherir a una de las creencias más peligrosas, a saber, que “todo lo que la mayoría apruebe” debe ser “obligatorio para todos”, idea que reemplazó a la creencia que “sólo aquello que es aprobado por la mayoría debiera ser obligatorio para todos”. Esta última idea se condice con un “gobierno que tiene tareas definidas y limitadas que son necesarias para dar origen a la formación de un orden espontáneo”, y cuyos poderes son limitados. En este sistema se resuelven los asuntos públicos por medio de procedimientos reconocidos, uno de ellos es la democracia, i.e., para el liberalismo la democracia es un método y no indica nada sobre los objetivos de quienes están en el poder público.

En el liberalismo, por tanto, es sólo ley “aquello que acepta la mayoría, pero no cree en la necesaria bondad de todo lo por ella sancionado. Ciertamente, su objetivo consiste en persuadir a la mayoría para que observe ciertos principios”. En otras palabras, el que la mayoría concuerde con los principios estatuidos por el gobierno no implica “necesariamente que” esa mayoría “tenga derecho a hacer lo que más le agrada”. La democracia es un procedimiento que, por naturaleza, “no es... un sistema de gobierno ilimitado”; y está obligada “a instaurar medidas protectoras de la libertad individual” (Hayek, 1960, pp. 226, 234). La ilusión que “la adopción de procedimientos democráticos hacia posible prescindir de todas las otras limitaciones sobre el poder gubernamental”, sostiene Hayek, “fue trágica” (1980, p. 24).

A diferencia del liberalismo, un estado que se rige por la idea de que lo que decida la mayoría debe ser obligatorio para todos abraza la concepción de un gobierno con poderes ilimitados en un sistema en el cual “un grupo de personas puede declarar que cualquier cosa que ellos deseen es un motivo de preocupación pública” (Hayek, 1980, pp. 29-30). En estos sistemas “el demócrata dogmático sólo reconoce un límite al gobierno: la opinión de la mayoría”; además, “el hecho de que la mayoría quiera algo es razón suficiente para considerarlo bueno, pues, en su opinión, la voluntad de la mayoría determina no sólo lo que es ley, sino lo que es buena ley” (Hayek, 1960, pp. 226-227).

Así, el estado deja de ser un instrumento para que los individuos desarrollen plenamente su personalidad individual para convertirse en una “institución que impone a sus miembros sus propias opiniones sobre todas las cuestiones morales, sean morales o grandemente inmorales estas opiniones” (Hayek, 1944, p. 96). Los estados que imponen a sus miembros sus propias opiniones tienden a imponer también sus opiniones en la economía, aún en países sin planificación central. Esto, señala Hayek (1980), va de la mano con la creencia de que el control democrático del gobierno hace “innecesario cualquier tipo de resguardo en contra del uso arbitrario del poder”. Como resultado de ello, se relegan los principios liberales “a un segundo plano”, los cuales entonces se olvidan (p. 15). Los parlamentos tienden a transicionar hacia posturas omnipotentes, dejan de estar confinados “a dictar reglas generales” y los gobiernos se convierten en arbitrarios. Como consecuencia, el gobierno no obedece ningún principio y “debe mantenerse a sí mismo entregando favores especiales a grupos particulares, debe comprar su autoridad con discriminación” (p. 17). Por tanto, “todo gobierno, especialmente si es democrático, debería estar limitado” ya que, si el gobierno “es nominalmente omnipotente, como resultado de sus poderes ilimitados, se convierte en excesivamente débil por el juego de todos los diferentes intereses que debe satisfacer para asegurar el apoyo de la mayoría” (p. 15).

La traducción de estos escenarios a la actividad económica implica trabas al progreso. La descentralización se hace necesaria porque “nadie puede contrapesar conscientemente todas las consideraciones que entran en las decisiones de tantos individuos”. Es imposible conocer “plenamente todos los detalles de los cambios que

afectan de modo constante a las condiciones de la demanda y la oferta” de los mercados; tampoco es posible “recogerlos y difundirlos con rapidez bastante” (Hayek, 1944, p. 79). Es la libre competencia la mejor guía de los esfuerzos individuales, no el Estado. La “intervención explícita” obstaculiza el orden espontáneo que requiere de medidas “que procuren a cada agente la información necesaria para que pueda ajustar con eficacia sus decisiones a las de los demás” (Hayek, 1948, p. 93).

“No se puede suponer que la data es la misma para todas las mentes”. De allí, el problema consiste en cómo la “data” de los individuos sobre la que basan sus planes se ajustan a sus medios ambientes lo cual incluye las acciones de los demás. Pero al hecho de que los agentes diseñen y pongan en práctica sus planes con diferentes conjuntos de información, se agrega una complejidad más, a saber, el que existen cambios continuos en esa data para los diferentes individuos (Hayek, 1948, p. 93-94). La competencia, por naturaleza, “es un proceso dinámico” (1948, p. 94) que, en clave liberal, cuando es efectiva, coordina y conduce “los esfuerzos humanos individuales” (Hayek, 1944, p. 70). Los “efectos principales” de la competencia “suelen estar operativos, aunque sean más lentamente, siempre y cuando no se suprima por completo con la ayuda o la tolerancia del Estado” (Hayek, 1948, p. 105).

La supresión o las trabas a la competencia por parte del Estado alteran la “unidad y la coherencia del sistema económico” a la que conduce la libre competencia a través del proceso de formación de opinión a medida que la información se dispersa. Asimismo, distorsiona “las visiones que los individuos tienen acerca de lo que es mejor y más barato” conduciendo a modificar sus planes y/o a perder oportunidades, incrementando las probabilidades de errores (Hayek, 1948, p. 106). Hayek (1944) considera que “uno de los principales argumentos en favor de la competencia” es el que ella “evita la necesidad de un ‘control social explícito’ y da a los individuos una oportunidad para decidir si las perspectivas de una ocupación particular son suficientes para compensar las desventajas y los riesgos que lleva consigo” (p. 70).

Sin embargo, ello no significa que el estado liberal no deba hacer nada. Por el contrario, inducir la libre competencia y reforzarla demandan de “una estructura legal cuidadosamente pensada” e “inteligentemente trazada y ajustada continuamente” en la

cual se reconozcan los defectos de “las reglas jurídicas” pasadas y actuales (Hayek, 1944, p. 70). No basta con que la ley “reconozca el principio de la propiedad privada y de la libertad de contrato; mucho depende de la definición precisa del derecho de propiedad, según se aplique a diferentes cosas” (1944, p. 71). Unas líneas debajo Hayek subraya el que en muchos países no se han estudiado sistemáticamente las instituciones legales que permitan una competencia efectiva observándose deficiencias “con respecto a las leyes sobre sociedades anónimas y patentes” que “han llevado a la destrucción en muchas esferas” (pp. 71-72).

La competencia, asimismo, requiere fundamentalmente de “la prevención del fraude y el abuso (incluida en éste la explotación de la ignorancia)”. También un estado liberal puede regular el “uso de ciertas sustancias venenosas o exigir especiales precauciones para su uso, limitar las horas de trabajo o imponer ciertas disposiciones sanitarias”, igualmente es compatible con “un extenso sistema de servicios sociales”. Las condiciones necesarias son que los beneficios sociales logrados sean “mayores que los costos sociales que imponen” estas medidas, y que el Estado no haga “inefectiva en campos extensos la competencia” (Hayek, 1944, pp. 72-73).

Una competencia efectiva demanda que la entrada a los mercados debe ser abierta “a todos en los mismos términos”; la ley no debe tolerar “ningún intento de individuos o grupos para restringir este acceso mediante poderes abiertos o disfrazados”. Asimismo, en todo mercado las partes deben ser libres para comprar, producir y vender. Toda intervención estatal en los mercados para regular los precios genera distorsiones con efectos en el corto y largo plazo desde que “priva a la competencia de su facultad para realizar una efectiva coordinación de los esfuerzos individuales” al distorsionar las señales con lo cual “las variaciones en los precios dejan de registrar todas las alteraciones importantes de las circunstancias y no suministran ya una guía eficaz para la acción del individuo” (Hayek, 1944, p. 71). El sistema de precios “permite a los empresarios... ajustar sus actividades a las de sus compañeros”, por lo que es importante que prevalezca la competencia, i.e., “el productor individual tiene que adaptarse él mismo a los cambios de los precios y no puede dominarlos” (1944, p. 79).

Cabe señalar que, sin embargo, la competencia no producirá servicios por los cuales es imposible cobrar un precio. De la misma forma, “el sistema de los precios resulta igualmente ineficaz cuando el daño causado a otros por ciertos usos de la propiedad no puede efectivamente cargarse al poseedor de ésta”. En otras palabras, Hayek considera el problema de los bienes públicos y las externalidades, temas abordados por la economía neoclásica bajo el rótulo de fallas del mercado. En palabras de Hayek “en estos casos hay una diferencia entre las partidas que entran en el cálculo privado y las que afectan al bienestar social”, y si “esta diferencia se hace considerable hay que encontrar un método, que no es el de la competencia, para ofrecer los servicios en cuestión”. La financiación de carreteras y los cárteles indicadores, los efectos negativos de la deforestación o de algunos métodos de cultivo, o del humo y ruido de las fábricas son algunos de sus ejemplos. En este punto destaca que el “tener que recurrir a la regulación directa por la autoridad cuando no pueden crearse las condiciones para la operación adecuada de la competencia, no prueba que deba suprimirse la competencia allí donde puede funcionar” (Hayek, 1944, p. 72).

Por último, pero no menos importante, Hayek analiza la redistribución del ingreso por medio de impuestos progresivos para alcanzar la denominada “justicia social” debida, supuestamente, a las desigualdades que produce el libre funcionamiento de los mercados. En *Camino a la Servidumbre* (1944), Hayek señala que la “nueva libertad” explotada a fondo por los *liberals* en Estados Unidos, y, en general, prometida por los movimientos socialistas que anunciaban un salto “desde el reino de la indigencia al reino de la libertad”, es otro nombre para aquella vieja aspiración socialista de una distribución igualitaria de la riqueza, aunque socialistas y *liberals* usaran la palabra en diferentes sentidos, y no se preguntaran si “las dos clases de libertad prometidas podían en realidad combinarse” (p. 64).

La injusticia de la “justicia social”: La falsa ilusión de la arrogancia omnipotente

En la economía la distribución funcional, la retribución a cada factor de producción en proporción a su aporte al proceso productivo, se lleva a cabo en economías descentralizadas por medio del mecanismo competitivo que ofrece alguna solución al

problema económico, la asignación de los recursos disponibles entre usos alternativos, cuestión que “no es un problema menor para la sociedad que para el individuo” (Hayek, 1948, p. 121). En este sistema el mercado competitivo satisface tanto el que las retribuciones salariales relativas por el uso de las habilidades individuales y los recursos sean proporcionales a la utilidad relativa de sus esfuerzos, como el que se correspondan con los resultados objetivos de sus esfuerzos antes que a sus méritos subjetivos. Este segundo punto es el que enciende los ánimos contra las fuerzas impersonales del mercado. Pero si el individuo es libre para elegir es inevitable que asuma los riesgos de sus decisiones por las cuales será retribuido, no en función de la bondad o maldad de sus intenciones, sino sobre la base del valor de sus resultados para otros. Es un hecho que “la preservación de la libertad individual es incompatible con una plena satisfacción” de las “visiones de la justicia distributiva” (Hayek, 1948, pp. 21-22).

El individualismo niega la prescripción de privilegios y todo derecho no instituido por reglas de aplicación general para todas las personas. También niega al gobierno el derecho de limitar la fortuna que pueda alcanzar una persona y a utilizar su poder para limitar la posición a la que un individuo podría llegar. Su principal principio es que ningún hombre o grupo de hombres pueden tener el poder para decidir el estatus que otra persona pueda tener, y esto es una condición de libertad tan esencial que no debe ser sacrificada a fin de gratificar nuestro sentido de justicia o nuestra envidia (Hayek, 1948, p. 30). El éxito de algunos hombres genera descontento, lo cual suele ser el fundamento último de las propuestas redistributivas, esto es, se trata de la envidia; “la mayoría de las pretensiones estrictamente igualitaristas no se basan en cosa distinta de la envidia”, pasión que “la moderna tendencia” la disfraza “bajo el respetable ropaje de la justicia social”, todo lo cual “evoluciona hacia una seria amenaza de la libertad” (Hayek, 1960, p. 205, 204).

Hayek encripta sus ideas sobre la búsqueda de una distribución más igualitaria en el concepto de justicia social, noción que “ordena, como deber moral, la tarea de distribuir libremente la riqueza existente en lo que se llama ‘una forma más equitativa’” (1980, p. 80). La nueva libertad prometida aspira a mayor igualdad y seguridad, fines últimos del socialismo, lo cual se podría lograr únicamente suprimiendo la empresa privada y la

propiedad privada, creando una economía planificada que reemplaza al empresario con un organismo de planificación central, i.e., “la ‘producción para el uso’ sustituya a la producción para el beneficio” (1944, pp. 67-68). Fueron, sostiene Hayek, John Stuart Mill y Marx quienes persuadieron a los estudiantes que el velar por una distribución justamente distribuida era un deber moral. Este concepto de justicia social ha influido en la legislación y en las instituciones. Los impuestos que requiere cumplir con esta justicia toman un concepto de la renta, su base imponible, “que fundamentalmente es la del que trabaja en régimen de empleo”. Igualmente, “las previsiones paternalistas de los servicios sociales están hechas a la medida casi exclusiva de sus necesidades”; y esa moralidad abyecta justifica una discriminación “justa” contra el “pequeño grupo privilegiado” que posee y emplea capital (Hayek, 1960, p. 181). En definitiva, se trata de tomar del rico lo que más se pueda (Hayek, 1944, p. 117).

El que una persona logre el éxito y la otra no, siendo que ambos poseen igual conocimiento y destreza, habiendo hecho los mismos esfuerzos, puede ofender el “sentido de la justicia” (Hayek, 1960, p. 181). Sin embargo, “la libertad produce desigualdades” y “la igualdad ante la ley conduce a la desigualdad material” (1960, p. 189, 193). Evidentemente, es el deseo de una gran mayoría el que la distribución sea más igualitaria, pero no se puede establecer coactivamente. En otras palabras, “el objetar contra el uso de la coacción para imponer una distribución más igual o más justa no quiere decir que uno no la considere deseable” (Hayek, 1960, p. 194). Asimismo, el pensar que se cuenta con un producto social a disposición para distribuirlo como se quiera es “pura ilusión”, ilusión que, llevada a la práctica por los gobiernos implica, “paradójicamente”, que haya menos, y no más. El progreso se sostiene con una distribución funcional desigual porque ésta se fundamenta “en el mercado y en las diferentes remuneraciones para organizar” las actividades (1980, p. 80), lo cual permite los incrementos de productividad y, con ello, del ingreso.

Las desigualdades son naturales, como las diferencias entre los seres humanos lo son. En una sociedad libre la educación y la ética deben ajustarse a las oportunidades singulares que se presentan, y las remuneraciones son función del uso que se haga de las habilidades, no de las meras habilidades. La redistribución cuyo propósito es la

igualación material de los individuos no es compatible con la igualdad formal ante la ley. Toda política diseñada para tal fin “tiene que conducir a la destrucción del Estado de Derecho” ya que éste produce desigualdades económicas (Hayek, 1944, p. 98), desigualdades que sirven al progreso general como queda demostrado a nivel internacional. “La igualdad ante la ley y la igualdad material no solamente son diferentes, sino contrapuestas, pudiendo obtenerse una de las dos, pero no las dos al mismo tiempo” (Hayek, 1960, p. 108, 193).

La coexistencia de ricos y no tan ricos es necesaria para el progreso. Los primeros son los que pueden experimentar “nuevos estilos de vida todavía inaccesibles para los pobres” (Hayek, 1960, p. 102). A mayor cantidad de ricos, se pueden aprovechar “el capital y la experiencia suministrada” por ellos (1960, p. 108). Si se saca a los ricos para dar a los pobres, a fin de nivelar posiciones, en poco tiempo impediría el progreso y los más atrasados no mejorarían (Hayek, 1960). Es cierto que los pobres tienen menos oportunidades abiertas que los ricos bajo régimen de competencia, pero ello “no impide que en esta sociedad el pobre tenga mucha más libertad que la persona dotada de un confort material mucho mayor en una sociedad diferente”. El pobre tiene menos probabilidades de tener una gran riqueza que el de que haya heredado una propiedad, pero tiene esa probabilidad siendo “el sistema de competencia el único donde” el pobre depende sólo de sí mismo y no “de los favores del poderoso”, y “nadie puede impedir que un hombre intente alcanzar dicho resultado” (Hayek, 1944, p. 112). En esta línea de pensamiento Hayek enfatiza el que no todos los individuos utilizan las oportunidades del mismo modo. Por ejemplo, con respecto a la educación considera que las diferencias son deseables “debido a la existencia de personas que ni individualmente merecen las ventajas ni harán tan buen uso de ellas como quizás harían otras personas” (1960, p. 202).

La pretensión de igualdad tiende a enmascarar la verdadera motivación de las demandas sociales que suelen inscribirse bajo el lema de la justicia social, la envidia y el resentimiento. Además, supone coacción ya que toda redistribución implica el quitar a alguien para dar a otro, idea sostenida por Nozick (1974) como violación a la propiedad privada. Considerando que para Hayek la propiedad privada es la garantía más

importante de la libertad, tanto de quienes poseen propiedades como de aquellos que no, pretender igualar las rentas y riquezas conduce a la violación de aquella propiedad, y, por ende, a la coacción. En palabras de Hayek (1960), “nosotros no rechazamos la igualdad como tal; afirmamos tan sólo que la pretensión de igualdad es el credo profesado por la mayoría de aquellos que desean imponer sobre la sociedad un preconcebido patrón de distribución” (p. 193). En *Camino a la Servidumbre* (1944), retoma la frase de John Stuart Mill,

Una norma inmutable, como la de la igualdad, podría aceptarse lo mismo que se aceptaría la suerte o una necesidad externa; pero que un puñado de personas pesara a todos en la balanza y diese más a uno y menos a otro, sin más que su gusto y juicio, sólo podría aceptarse de seres considerados sobrehumanos y apoyados por terrores sobrenaturales. (1848, Libro II, Cap. I)

Lo cual, señala Hayek, “sigue siendo igualmente cierto hoy” (1944, p. 119).

Conclusiones

El pensamiento de Hayek fue por mucho tiempo olvidado y hasta menospreciado luego de que Keynes publicara su *Teoría General* (1936), y es un hecho casi universal que en las aulas de las universidades de todo el mundo se enseñan más a Marx y a Keynes que a Hayek. Admirando la complejidad de la biología y la psicología por acompañar a su padre en sus excursiones, Hayek hereda de este doctor y botánico la firme convicción de que una cátedra universitaria es la más deseable de todas las posiciones, pero duda entre estudiar psicología o economía. En el *Gymnasium*, a fines de 1916, en una lección de lógica se percata de que la división aristotélica de la ética en moral, política y economía “cubría perfectamente” sus preferencias. Luego, en Italia, durante el servicio militar, se decide “más o menos” por estudiar economía pero finalmente lo que inclina la balanza es su lectura de los *Principios* (1871) de Carl Menger, “un libro tan fascinante, que llenaba tanto” que se “engancha” con la economía y comienza a estudiar derecho (Kresge y Wenan, 2013, pp. 60-61). Resulta lógico entonces que el alma de sus teorías esté empapada de este bagaje de preferencias.

Vastas, complejas y enriquecidas con una amplia mirada del ser humano, sus comprensiones decisivas sobre la libertad constituyen el eje sobre el cual gira su

pensamiento sobre el estado al cual delimita en función de aquella. El estado, dada la conformación psicológica del individuo, resulta necesario para preservar la libertad, esencial para el progreso de las sociedades. Anteponiendo la necesidad de la libertad a la necesidad del estado, al mismo tiempo destaca que aquella sin éste es inviable generándose un *trade-off* entre la libertad de los individuos y la libertad del estado. Para que la libertad triunfe se debe delegar poder al estado, pero no demasiado poder para evitar la tiranía y la consecuente desaparición forzosa de aquella. En suma, la función esencial de todo estado es velar por preservar la libertad individual y el correcto funcionamiento del mercado.

El mercado es el mecanismo impersonal que coordina los planes de consumo y de producción de los individuos que deben preocuparse por su vida y su bienestar previendo cómo van a cubrir sus necesidades, de las cuales están plagados y que, a la vez, van cambiando con la evolución de la sociedad. La toma de decisiones que ello supone, en base al *self-love* en sentido escocés, se lleva a cabo por individuos que no son ni tan racionales ni están tan bien informados, ni tampoco pueden prever todas las consecuencias de sus acciones. No obstante, Hayek otorga prioridad a la posibilidad de usar la propia inteligencia y conocimiento porque ese individuo es un ser pensante que tiene valor intrínseco. Todo individuo tiene derecho a ser libre para tomar sus propias decisiones, siempre que éstas no afecten negativamente a los demás. En otras palabras, son legítimas todas las decisiones que sólo afectan su esfera privada, no la pública.

Toda violación de la esfera privada, afectando al individuo coaccionado al imponerle otras preferencias ajenas a las propias, fuerza a que éste actúe en desacuerdo con sus propios planes al servicio de un tercero. Siendo imposible impedir toda coacción sin amenazar con coacción, se hace necesario un estado para evitar este problema en la sociedad ya que éste tiene el monopolio de la coacción, el poder político para ejercer coacción. Cabe destacar entonces que el fin para el cual se requiere el estado, lo que determina su fin último y sus funciones, es proteger las esferas privadas individuales desde que la libertad, en clave hayekiana, implica la ausencia de coacción externa o de un particular obstáculo, la coacción que deriva de la voluntad de otros hombres. Entonces, la función principal de todo estado de derecho en un país libre consiste en

informar a los individuos cuál es la esfera de responsabilidad de cada uno existiendo libertad de acción. Esencialmente, la libertad en sentido negativo es para Hayek la prohibición de ciertas acciones a partir de reglas generales. Si, en cambio, se hacen listas de permitidos prohibiendo todo lo que explícitamente no está detallado, Hayek considera que aparecen las libertades, lo cual es señal de la ausencia de libertad.

Incorporando cuestiones psicológicas en el análisis, Hayek exalta las virtudes de la libertad individual porque genera los incentivos adecuados al progreso para todos. La propiedad privada es el primer paso para delimitar la esfera privada al interior de la cual el individuo puede tomar decisiones utilizando su conocimiento circunstancial, i.e., usar en su propio beneficio una información exclusiva, piedra angular del orden espontáneo. El estado no debe interferir en las decisiones descentralizadas siendo su función relevante facilitar la operación del libre mercado a través de pocas y claras reglas de juego que, eliminando su discrecionalidad, minimizan la incertidumbre en los individuos sobre lo que éste hará. De este modo, el estado debe tener como principio fundamental el posibilitar el máximo uso posible de las fuerzas espontáneas de la sociedad recurriendo lo menos posible a la coerción. En suma, el estado de derecho en un país libre no tiene que frustrar los esfuerzos individuales.

En este sentido, todo estado debe actuar generando los incentivos correctos para resguardar el orden espontáneo, y para ello la libertad es condición *sine qua non*. Al tratarse de individuos falibles, las posibilidades de error al diseñar y ejecutar sus planes son factibles porque, siendo la información imperfecta, son probables los errores de predicción que conducen a desequilibrio dinámico, i.e., la no coincidencia de los planes de gasto de los consumidores y los planes de producción de los empresarios. Sin embargo, en el marco de la libertad, el mercado, por medio de los precios, señala estos problemas internalizando los costos en los agentes correspondientes quienes rectifican sus planes. Pero si el estado se extralimita de sus funciones queriendo intervenir para corregir los desequilibrios, las distorsiones en los precios relativos y las señales falsas agregan complejidad al problema induciendo al error en los individuos y perpetuando los desequilibrios lo que en Hayek se traduce en un cambio de la estructura económica tal que obstaculiza el progreso.

Una de las intervenciones más catastróficas del estado que lo convierten en un factor de riesgo importante es la redistribución del ingreso a fin de lograr la consabida “justicia social”. Satisfacer las visiones de la justicia distributiva implica la negación de la libertad individual que resulta incompatible con este objetivo ampliamente detentado por muchos gobiernos, especialmente los de corte socialista y los populistas, y vociferado por grupos persuadidos de que velar por una distribución justamente distribuida es un deber moral, especialmente, sostiene Hayek, desde John Stuart Mill y Marx. Se trata de una moralidad abyecta que justifica una discriminación “justa” contra un grupo “privilegiado” que posee y emplea capital, una de cuyas variantes se basa en el mito de que el capital desplaza al trabajo, el viejo relato que primero alimentó a unas hordas terroristas de luditas que, enardecidos contra las máquinas, incendiaban los talleres en el siglo XVIII, y que, posteriormente, los socialistas “racionalizan” con un disfraz teórico cuya máscara es la teoría del valor trabajo.

Sin embargo, la verdadera motivación que descansa detrás de este disfraz de la justicia social es la envidia y el resentimiento, una tendencia psicológica innata que se alimenta de la “pura ilusión” de contar con un producto social a disposición para distribuir como se quiera, ilusión que, llevada a la práctica por los gobiernos implica, paradójicamente, que haya menos, y no más. La racionalidad subyacente involucra la dimensión “invisible”, lo que no se ve en economía, a saber, una mayor coacción implicada por estos programas lo cual supone avanzar sobre las esferas individuales de forma más invasiva al basarse en una imposición más agresiva que genera distorsiones en las conductas individuales afectando los incentivos para producir y cercenando la libertad individual. La cadena explicativa entonces va desde más igualdad a menos libertad y, entonces, menos progreso. Por el contrario, y paradójicamente, más libertad implica más desigualdad y más progreso para todos. El progreso se sostiene con una distribución funcional desigual porque ésta se fundamenta en el mercado y en las diferentes remuneraciones a las actividades, lo cual permite los incrementos de productividad y, con ello, del ingreso.

Es evidente que el pensamiento de Hayek, tan vasto como interesante, es siempre actual. Las predicciones de su teoría, vez tras vez, son validadas empíricamente a través

de fallidas experiencias socialistas, tanto en países democráticos como pseudo-democráticos. Sin embargo, en su vida Hayek enfrenta críticas, burlas y desprecio por parte de numerosos economistas. Al igual que Carl Menger, casi un siglo antes, en el *Methodenstreit* enfrenta a un Gustav Schmoller, defensor a ultranza del historicismo y apasionado por ideas colectivistas y agregadas quien, envileciendo la acción individual, idolatra el estado y su intervención en la economía, Hayek, entre los años 1930s y 1950s, enfrenta una miríada de académicos propicios a la planificación y todo tipo de socialismos en medio del clima intelectual más contrario eclipsado por la revolución keynesiana en América y Europa. Es en este contexto, cuando la mayoría de economistas están enfrascados en desarrollar sistemas de valuación adecuados a una economía colectivista, que Lionel Robbins y Hayek señalan que sin un verdadero mercado es imposible calcular los precios refutando las falacias colectivistas enemigas de la libertad.

Buchanan (2015) resalta que no hay otro investigador a quien él haya conocido personalmente, que haya alcanzado “todo el espectro de burlas, ridiculizaciones, desprecio y rechazo por una parte y aplausos, elogios, y respeto por otra”. Dotado de una mente brillante, de gran capacidad de lectura y análisis, y de fuertes convicciones, Hayek se mantiene firme en su postura acerca de la libertad. Mientras que el supuesto fundamental subyacente tanto en las ideas sobre el origen histórico del estado como en las del origen por deducción lógica es que el estado ayuda a los individuos a que logren su bienestar, a lo que De Jasay (1998) responde que esto no tiene en cuenta que el estado ayuda a unos pero afecta a otros, Hayek, a lo largo de sus obras, mantiene la postura de que un estado que se expande más allá de sus límites legítimos perjudica a todos y, desde el punto de vista económico, impide el progreso. Esto, que parece tan sencillo, esconde un vergel de pensamientos auténticos, un jardín digno de descubrir con una lógica impecable que hacen imposible reducir en pocas páginas todas las ideas sobre el tema. Conviene traer a colación entonces, para terminar, las palabras de Buchanan en oportunidad de una conferencia dada en 1979. “El profesor Hayek es aclamado por ser uno de los más destacados filósofos político-económicos y sociales de este siglo. Las ideas de Hayek importan, tienen consecuencias. Es un ganador de un Premio Nobel; cuando habla o escribe, el mundo escucha, lee y piensa”. Es imposible

reducir en unas pocas páginas todo lo referente al estado, aunque se pueda confirmar a lo largo de estas páginas que, en esencia, para Hayek, la libertad individual es prioritaria y esto significa menos libertad para el estado, mientras que en todo tipo de intervencionismo avanza la libertad del estado suprimiendo así la libertad individual.

Referencias bibliográficas

- Buchanan, J. M. (2015). Notes on Hayek. *The Review of Austrian Economics*, 28, issue 3, pp. 257-260.
- De Jasay, A. (1998). *The state*. Liberty Fund.
- Harari, Y. N. (2017). *De animales a dioses* (7ma.ed.). Debate
- Hayek, F. A. (1933a). *Monetary theory and trade cycle*. Sentry Press.
- Hayek, F. A. (1933b) *Price expectations, monetary disturbances and malinvestments*. Routledge and Sons, Ltd.
- Hayek, F. (1944). *Camino de servidumbre*. Unión Editorial S.A.
- Hayek, F. A. (1945). El uso del conocimiento en la sociedad. https://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_080_12.pdf
- Hayek, F. A. (1948). *Individualism and economic order*. The University of Chicago Press.
- Hayek, F. A. (1970). *Los errores del constructivismo*. En *New Studies in Philosophy, Politics, Economics and the History of Ideas*. The University of Chicago Press
- Hayek, F. A. (1980). El ideal democrático y la contención del poder. *Estudios Públicos, Num. 1*.
- Hayek, F. A. (1981). *Los fundamentos éticos de una sociedad libre*. Exposición en el Ciclo de Conferencias sobre Fundamentos de un Sistema Social Libre, organizado por el Centro de Estudios Públicos, Santiago de Chile, abril de 1981.
- Hayek, F. A. (1986). El mensaje de Adam Smith en el lenguaje actual. *Estudios Públicos, (23)*. Recuperado a partir de <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/1682>
- Hayek, F. A. (1960). *Los fundamentos de la libertad* (9na Ed.). Unión Editorial
- Kresge, S. & Wenan, L. (2013). *Hayek sobre Hayek. Un diálogo autobiográfico*. Unión Editorial.
- Lerner, M.J. (1980). The Belief in a Just World. In *The Belief in a Just World. Perspectives in Social Psychology*. Springer, Boston, MA. https://doi.org/10.1007/978-1-4899-0448-5_2
- Lichtesntein, S., Fischhoff, B., & Phillips, L. (1982). Calibration of probabilities: the state of the art to 1980. En Kahneman et al, pp. 306-34. (1998). *Psychology and Economics. Journal of Economic Literature. Vol. 36*. Pp. 11-46.

- Locke, J. (1689). *Carta sobre la tolerancia*. https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/7084/mod_resource/content/1/John_Locke_-_Carta_sobre_la_tolerancia.pdf
- Menger, C. (1870). *Principios*. Ludwig von Mises Institute.
- Nozick, R. (1974). *Anarquía, estado y utopía*. F.C.E.
- Rabin, M. (1995). *Moral preferences, moral constraints, and self-serving biases*. Un published manuscript. University of California Berkeley.
- Rawls, J. (1979). *Teoría de la justicia*. F.C.E.
- Smith, A. (1776, 1958). *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*. F.C.E.
- Whittaker, E. (1948). *Historia del pensamiento económico*. F.C.E.
- Zanotti, G. J. (2003). *Introducción filosófica al pensamiento de F.A.von HAYEK*. Unión Editorial.

Referencias bibliográficas

- ALDAO-ZAPIOLA, Carlos A. (2018). Breve Historia de la Negociación Colectiva en Argentina, Ed. La Ley, 2018.
- De Diego, Julián A. (2015). *Manual de Derecho Laboral para Empresas*, 5ta. Edición ampliada y actualizada, Ed. Errepar.
- GRISOLIA, Julio A. (2014). *Ley de Contrato de Trabajo comentada*. Ed. Estudio.
- Ministerio de la Justicia de la Nación, Ley de Contratos de Trabajo 20.744, Septiembre 1974.
- Ministerio de Justicia de la Nación, Ley 23.551, Abril 1988
- Ministerio de la Justicia de la Nación, Ley 24.013, Noviembre 1991.
- Ministerio de Justicia de la Nación, Ley 14.250, Abril 2004.
- Ministerio de la Justicia de la Nación, Ley 25.877, Marzo 2004.
- RODRIGUEZ MANCINI, Jorge (2015). *Derecho del Trabajo análisis doctrinal, normativo y jurisprudencial*. Ed. Astrea.